



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:

Don Rafael Carmona Hita.-

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Doña Leticia García Panal.-

Don Francisco José López Bailón.-

Don Joaquín Carmona García.-

Doña María del Carmen Rodríguez Martín.-

Sres. Concejales Ausentes:

Sr. Secretario:

Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las veinte horas del día veinticinco de Septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Extraordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintiséis de Julio de dos mil diecisiete, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

SEGUNDO.-APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO DE 2016.-

De orden de la presidencia el secretario de la corporación explica ante el pleno lo siguiente:

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de de Secretaria de fecha 23/06/2017 y el de Intervención de 26/06/2017 emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 26 de Julio de 2017.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que durante el periodo de información pública no se han presentado reclamación alguna a las mismas,, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 19/09/2017.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto(Mayoría Absoluta Legal) el siguiente**

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

TERCERO.-DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE NIVAR EN MATERIA SANCIONADORA POR INFRACCIONES DE TRAFICO EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE GRANADA.-

El Sr. alcalde toma la palabra y informa al pleno corporativo, que se ha recibido un oficio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada donde se nos comunica que con fecha 18/08/2017 ha finalizado la Delegación de competencia que asumió dicha Jefatura en materia sancionadora por infracciones en materia de tráfico y circulación que correspondían al ayuntamiento de Nívar.

Por lo que el alcalde propone al Pleno que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial una nueva delegación a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada, mientras se crea en el municipio el cuerpo de Policía Local.

El Pleno acuerda, por unanimidad de todos los miembros de derecho que conforman la Corporación (mayoría absoluta legal), lo siguiente:

1º Delegar las sanciones por infracción de normas de circulación cometida en las vías urbanas de Nívar, en el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia de Granada, en base a lo establecido en el artículo 68 de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial.

2º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a efectos de general conocimiento.

3º Enviar el expediente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada y Subdelegación del Gobierno de Granada, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º Facultar a la Sr. Alcalde para la firma de delegación las competencias objeto de este acuerdo.-

CUARTO.-SOLICITUD DE PRELACION DE LAS OBRAS A EJECUTAR DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES IFS 2017,POR LA EXCMA. DIPUTACION P`ROVINCIAL DE GRANADA.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y informa al Pleno Corporativo, que ha salido la convocatoria de subvenciones destinadas a Inversiones Financieramente sostenibles efectuada por la Excma. Diputación de Granada para el ejercicio de 2017 publicada en el B:O.P. núm. 166, de fecha Jueves ,31 de Agosto de 2.017.

El alcalde propone al pleno las siguiente solicitud de propuestas priorizadas de las obras a ejecutar:

Ayuntamiento de **NIVAR**.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

	Actuación	Presupuesto de ejecución por contrata	Presupuesto de estudios y/o trabajos técnicos	Presupuesto total (IVA excluido)	Presupuesto total (IVA incluido)
1ª	PAVIMENTACION PLAZA IGLESIA	37.820,22 €		37.820,22 €	45.762,47 €
2ª	ASFALTADO DE CALLE DEL NUCLEO URBANO	37.820,22 €		37.820,22 €	45.762,47 €
3ª	MURO DE CONTENCIÓN PARA CALLE ALMENDROS	37.820,22 €		37.820,22 €	45.762,47 €

(..)

El ayuntamiento pleno una vez impuesto sobre el particular, acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho que forman la corporación (Mayoría Absoluta Legal) aprobar la propuesta priorizada propuesta por el Sr. alcalde en este punto del orden del día, para se ejecuten con cargo a la convocatoria de subvenciones destinadas a Inversiones Financieramente sostenibles efectuada por la Excm. Diputación de Granada para el ejercicio de 2017.

QUINTO.-PADRON TASA DE RECOGIDA DE BASURAS PERIODO 03/2017.-

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa al Pleno que se ha recibido de la Empresa Sercovira el Padrón por Tasa de Recogida de Basura del periodo 03/2017, donde aparecen 523 contribuyentes y que arroja un importe de 10.482,78 €.

El pleno acuerda por Unanimidad aprobar el Padrón de la Basura del periodo 03/2.017.-

SEXTO.- PADRON TASA DE RECOGIDA DE BASURAS PERIODO 04/2017.-

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa al Pleno que se ha recibido de la Empresa Sercovira el Padrón por Tasa de Recogida de Basura del periodo 04/2017, donde aparecen 523 contribuyentes y que arroja un importe de 10.491,28 €.

El pleno acuerda por Unanimidad aprobar el Padrón de la Basura del periodo 04/2.017.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mando se levantara la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha de todo lo que yo el Secretario doy fé.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**